



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 10241

Quillón, 02 MAR 2022

VISTOS:

- Solicitud de Práctica emitida por el Sr. Rubén Méndez Valenzuela.
- Decreto Alcaldicio N°5.040, de fecha 16 de diciembre 2021, que aprueba Convenio Asistencial Docente con el Instituto Profesional Diego Portales.
- Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25 de noviembre 2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29 de junio 2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N°2.288, de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
- La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
- La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N°5.062 de fecha 16 de diciembre 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral.
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Práctica Profesional del **SR. RUBEN NERIO MENDEZ VALENZUELA**; RUT: [REDACTED] alumno de la carrera Técnico de Enfermería del Instituto Profesional Diego Portales, sede Chillán.
2. **DESTINESE** a la alumna a efectuar su Práctica Profesional en dependencias del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, a partir del **02 de Marzo de 2022** correspondientes a **420 horas** cronológicas.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de la estudiante antes señalada a la Srta. **Jessica Leal Arriagada**, Enfermera CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/cmp.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Carpeta Personal del Funcionario.